ACTA No. 85		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN – TRASLADO DE APRENDICES TÉCNICO LABORAL DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÒN MEDIA CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ARTICULADAS		
CIUDAD Y FECHA: Pereira 13 de marzo de 2024	**HORA INICIO:** 11:00 horas	**HORA FIN:** 12:00 horas
LUGAR Y/O ENLACE: Coordinación Académica	**CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS / REGIONAL RISARALDA**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:
Notificación Traslados de Aprendices del programa de Articulación con la Educación Media por parte de las instituciones educativas articuladas y solicitudes propias del Técnicos Laborales por motivos de movilidad.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar comité de seguimiento y evaluación para tratar los traslados de los aprendices que, por solicitud propia, solicitud por la institución educativa o por el instructor encargado de la formación del Técnico Laboral, genera novedad de movilidad en el proceso por parte del aprendiz, quien estando bajo la estrategia de Articulación SENA con la Educación Media que adelanta el Centro Comercio y Servicios de la Regional Risaralda se hace necesario dar cumplimiento a la Gestión Académica y Administrativa del "Reglamento del Aprendiz" y del "Manual de Articulación".

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

RELACIÓN DE APRENDICES CON LA NOVEDAD DE TRASLADO:

Se presentan las solicitudes por parte de las directivas institucionales y del instructor donde se pide el TRASLADO en el Programa de Formación TÉCNICO EN ASESORIA COMERICAL

Que aún se encuentran matriculados y que adelantaron sus estudios en las Instituciones Educativas, como se muestra a continuación dando alcance al Manual de Articulación en su numeral **12.6. Novedades académicas y disciplinarias, literal:**

> *c. La aplicación de sanciones depende del seguimiento técnico pedagógico realizado entre los pares académicos y las decisiones del comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación. Es así como las sanciones estipuladas en el Reglamento del Aprendiz SENA y a su vez las sanciones que se impongan al aprendiz por parte de los Establecimientos Educativos a través de la aplicación de su manual de convivencia tendrán efecto en la formación SENA y en la parte académica del estudiante-aprendiz.*
>
> *d. Las novedades académicas que se aplican para el programa de Articulación con la Educación Media dependen del reglamento del aprendiz SENA, las cuales presentan las siguientes particularidades en su aplicación:*

- **Retiro Voluntario, Cancelación:** Su inhabilidad y sanción se estipula según la novedad presentada por el aprendiz (Ver tabla 13).
- **Traslado**: Aplica para traslado entre programas de formación que tengan la misma línea tecnológica y diferente Establecimiento Educativo.
- **Condicionamiento:** Aplica según el plan de mejoramiento tanto en lo técnico como en lo transversal, el cual es concertado con el docente del Establecimiento Educativo.
- **Aplazamiento:** No aplica para el programa por la dinámica de la ejecución de la formación, estipulada para el grado 10 y 11 en Articulación con la Media.
- **Reingreso:** Al no existir aplazamiento no existe esta novedad.

Este Traslado da alcance al Manual de Articulación resolución 317 de 2021 y al Acuerdo 007 de febrero 2012.

Una vez soportada por medio de las solicitudes de la respectiva institución educativa, Acudientes y Aprendiz, el comité recomienda a la Subdirección y Coordinación autorizar el **TRASLADO** de dichos aprendices, inscritos en el programa técnico laboral acogiendo al Acuerdo 007 de febrero 2012 del. "Reglamento del Aprendiz" que indica:

Autorizar el traslado como se expresa en el Acuerdo 007 2012 artículo 9 numeral 5 en su capítulo III Deberes del Aprendiz Sena:

5. Informar y hacer la solicitud, por escrito, al Coordinador Académico y registrar en el sistema de gestión de la formación oportunamente las solicitudes o novedades (Traslados, Aplazamiento, Retiro voluntario y Reingreso), que presente durante el proceso de aprendizaje, utilizando medios virtuales y/o físicos; para los programas de formación complementaria en modalidad virtual, realizar en los sistemas de información el retiro voluntario del programa o inscripción del mismo,

como así mismo, en el artículo 21 numeral 1 proceso de formación, Capítulo VI Gestión Académica y Administrativa.

1. Traslado. *Es la solicitud formal que el Aprendiz eleva a través de oficio radicado en el centro de formación y registra en el sistema de gestión de formación cuando requiere cambio de jornada, de Centro de Formación, en el mismo programa y en la misma modalidad de formación, o en otro que corresponda a la misma red o línea tecnológica.*

Para solicitar traslado, el Aprendiz debe haber adelantado como mínimo el primer trimestre del proceso de formación del programa, y la correspondiente autorización está supeditada a la disponibilidad de cupo que exista en el programa para el cual requiere traslado y debe encontrarse a paz y salvo con el centro de formación

LA NOVEDAD DE REGISTRO EN SOFIA PLUS

Obedece a la decisión: TRASLADO

Para ello, se soporta en el Manual de Articulación Res.317 vr.2 página 101.102-103-104 con la siguiente decisión según novedades de Institución Educativa, Sena, Aprendiz, Procedimiento a seguir y Registro en Sofía plus

Institución Educativa	Centro de Formación SENA	Novedad del Aprendiz	Novedad y Registro en Sofia Plus (Reglamento del Aprendiz)
Aprueba: Las competencias (Básicas, Transversales y específicas) según articulación del currículo.	**Aprueba:** las competencias técnicas del diseño curricular	Aprendiz cambia de establecimiento educativo con el mismo programa de formación articulado.	**TRASLADO**
Inscripción y matrícula en el establecimiento Educativo	Inscripción y matrícula en el Centro de Formación en el programa articulado	El aprendiz cambia de Establecimiento Educativo por fuerza mayor y solicita matricula en otro Establecimiento Educativo articulado con el mismo programa de formación.	**TRASLADO**

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA LA DECISIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TENIENDO EN CUENTA LOS RADICADOS PARA ESTA NOVEDAD DE TRASLADO:

Los aprendices que presentan TRASLADO con su respectivo radicado efectuado para el técnico laboral y según la respectiva decisión de comité son:

DE ASESORIA COMERCIAL PARA ASESORIA COMERCIAL:

INSTRUCTOR RESPONSABLE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONDE ESTA MATRICULAD@ EN SIMAT	FICHA ACTUAL	FICHA A LA QUE SE TRASLADA	NOMBRE APRENDIZ	DOCTO DE IDENTIDAD	Código del Programa	RADICADO SENA
John Mario Posada L.	IE Hernando Vélez Marulanda	2705007	2703975	JUAN DAVID VASCO	TI. 1140064497	631101 vr 2	

CONCLUSIONES

- LA NOVEDAD DE REGISTRO EN SOFIA PLUS, obedece a la decisión de TRASLADO.
- Se pasa el acta al correo electrónico para aplicación de la novedad a "Diana Carolina Gutiérrez Salazar" dcgutierrezs@sena.edu.co y de igual forma se hace el diligenciamiento del enlace “Articulación con la Media _ Solicitud Deserciones y Traslados Aprendices _ Formulario”

https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=gcPCyy4vk02R0VBskxas5zFGPrF-tsdOmmQTBjdB-MpUOFFZRThIU1ZUU0dTSVpKTk4yNlFBSFdHUCQlQCN0PWcu

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Se presenta el traslado ante el área de la Coordinación Académica para el registro de las novedades a la profesional designada por la Coordinación Misional.	Profesional Apoyo a la Coordinación Académica -Articulación SENA con la Educación Media	Marzo de 2024

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

Tabla13: Manual de Articulación res.317 de 2021

Institución Educativa	Centro de Formación SENA	Novedad del Aprendiz	Procedimiento…	Novedad y Registro en Sofia Plus (Reglamento del Aprendiz)
MOMENTO DE LA MATRÍCULA				
Inscripción y matrícula en el establecimiento Educativo	Inscripción y matrícula en el Centro de Formación en el programa articulado	El aprendiz cambia de Establecimiento Educativo por fuerza mayor y solicita matricula en otro Establecimiento Educativo articulado con diferente programa de formación.	1. El aprendiz debe radicar solicitud de **Retiro Voluntario** con información de la ficha, del programa y del Centro de Formación que está matriculado, justificando el retiro por fuerza mayor del establecimiento educativo. 2. Se realiza comité de seguimiento y evaluación en el Centro de Formación para evaluar el tipo de incumplimiento (Justificado, injustificado), el aprendiz debe realizar lo estipulado en el Reglamento del Aprendiz. 3. Realizar novedad de **Retito Voluntario** en el aplicativo Sofia. 4. Aplica para estudiantes que ya se encuentran matriculados y se retiran antes de iniciar la ejecución del programa de formación.	**EN CASO DE DARSE INCUMPLIMIENTO JUSTIFICADO:** Se registra la Novedad de **RETIRO VOLUNTARIO** en SOFIA PLUS con sanción cero (0) **EN CASO DE DARSE INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO:** Se registra la novedad de **CANCELADO** en SOFIA PLUS aplica sanción de seis (06) meses.
Inscripción y matrícula en el establecimiento Educativo	Inscripción y matrícula en el Centro de Formación en el programa articulado	El aprendiz cambia de Establecimiento Educativo por fuerza mayor y solicita matricula en otro Establecimiento Educativo articulado con el mismo programa de formación.	1. El aprendiz debe radicar en el Centro de Formación que está matriculado la solicitud de **Traslado** con la siguiente información: a). Número de la ficha y del programa de formación en el que está activo. b). Justificación del retiro por fuerza mayor del establecimiento educativo. c). Certificado de matrícula del establecimiento educativo al cual se traslada. Si el traslado es entre diferentes Centros de formación, El aprendiz debe radicar la solicitud de **Traslado igualmente al Centro de Formación el cual se traslada** con la siguiente información: a). Número de la ficha, programa y Centro de Formación que se encuentra activo. b). Justificación del retiro por fuerza mayor del Establecimiento Educativo. c) Certificado de matrícula del Establecimiento Educativo al cual se traslada.	**TRASLADO**

			d). Paz y salvo del Centro de Formación donde está activo: este hace referencia a que el aprendiz se encuentre al día en la formación y no tiene novedades o sanciones académicas e). Certificado de juicios de evaluación que expide Sofia Plus. Se realiza comité de seguimiento y evaluación en el Centro de Formación para evaluar la novedad. 4. La novedad de traslado del aprendiz aplica después de terminado el calendario de ingreso o después del primer trimestre de la ejecución del programa. 5. Para la aprobación del traslado Analizar: El calendario académico (A-B), el carácter de la media (Técnico, académico) y el estado de la formación en el establecimiento educativo que se realiza el traslado. 6. Realizar la novedad de traslado en el aplicativo Sofia-Plus.	
AÑO GRADO 10				
Aprueba: Las competencias (Básicas, Transversales y específicas) según articulación del currículo.	**Aprueba:** las competencias técnicas del diseño curricular	Aprendiz continúa en el mismo establecimiento educativo	Aprendiz continua en la Ejecución del programa SENA articulado	**Se registran novedades, según la ejecución de la formación**
Aprueba: Las competencias (Básicas, Transversales y específicas) según articulación del currículo.	**Aprueba:** las competencias técnicas del diseño curricular	Aprendiz cambia de establecimiento educativo con el mismo programa de formación articulado.	1. El aprendiz debe radicar en el Centro de Formación que está matriculado la solicitud de **Traslado** con la siguiente información: a). Número de la ficha y del programa de formación en el que está activo. b). Justificación del retiro por f fuerza mayor del EE c) Certificado de matrícula del establecimiento educativo al cual se traslada. 2. Si el traslado es entre diferentes Centros de formación, El aprendiz debe radicar la solicitud de **Traslado igualmente al Centro de Formación el cual se traslada** con la siguiente información: a). Número de la ficha, programa y Centro de Formación que se encuentra activo. b). justificación del retiro por fuerza mayor del establecimiento educativo. c). Certificado de matrícula del establecimiento educativo al cual se traslada. d). Paz y salvo del Centro	**TRASLADO**

			de Formación donde está activo: este hace referencia a que el aprendiz se encuentre al día en la formación y no tiene novedades o sanciones. e). Certificado de juicios de evaluación que expide Sofia Plus. 3. Se realiza en el Centro de Formación en el comité de seguimiento y evaluación la evaluación de la novedad y dar respuesta a la solicitud al aprendiz. 4. La novedad de traslado del aprendiz aplica después de terminado el calendario académico grado 10o y la ejecución del programa. 5. Para la aprobación del traslado Analizar: El calendario académico (A-B), el carácter de la media (Técnico, académico) y el estado de la formación en el establecimiento educativo que se realiza el traslado. 6. Realizar la novedad de traslado en el aplicativo Sofia-Plus.	
Aprueba: Las competencias (Básicas, Transversales y específicas) según articulación del currículo.	**Aprueba:** las competencias técnicas del diseño curricular	Aprendiz continúa en el mismo establecimiento educativo o el aprendiz cambia de establecimiento educativo	Se realiza comité de evaluación y seguimiento en el Centro de Formación para evaluar el tipo de incumplimiento (Justificado, injustificado), el aprendiz debe realizar lo estipulado en el Reglamento del Aprendiz así: 1. Realizar novedad de retiro voluntario en el aplicativo Sofia-Plus. 2. Radicar la solicitud en el Centro de Formación que se encuentra matriculado, justificando el retiro por fuerza mayor del establecimiento educativo y del programa de formación y solicitando que no se le genere ningún tipo de sanción. 3. Se realiza lo estipulado en el reglamento del aprendiz. 4. No aplica la novedad de aplazamiento y reingreso	Se registra la Novedad de **RETIRO VOLUNTARIO** en SOFIA PLUS con sanción de cero (0) meses.
Aprueba: las competencias (Básicas, Transversales) según articulación del currículo. **Aprueba grado 10o**	NO Aprueba: las competencias técnicas del Diseño Curricular. **No aprueba SENA**	Aprendiz continúa en el mismo establecimiento educativo ó el aprendiz cambia de establecimiento educativo	Se realiza comité de evaluación y seguimiento en el Centro de Formación para evaluar el estado académico del aprendiz: 1. Se aplica la sanción correspondiente según	**CANCELACIÓN o RETIRO VOLUNTARIO:** En SOFIA PLUS aplica sanción en ambos casos de cero (0) meses de sanción.

			Reglamento del Aprendiz. 2. Realizar el procedimiento para la aplicación de la novedad en Sofia Plus. 3. El aprendiz NO puede continuar en el programa de formación del SENA, el aprendiz no puede continuar en grado 11º realizando las competencias que se encuentran articuladas en la malla curricular del mismo grado por estar repitiendo grado 10º	
NO Aprueba: las competencias Básicas, transversales según articulación del currículo. **No aprueba grado 10o**	Aprueba: las competencias técnicas según articulación del currículo. **Aprueba SENA**	Aprendiz continúa en el mismo establecimiento educativo	Se realiza comité de evaluación y seguimiento en el Centro de Formación para evaluar el estado académico del aprendiz: 1.Se aplica el registro de la novedad correspondiente según Reglamento del aprendiz. 2. Realizar el procedimiento para la aplicación de la sanción en Sofia Plus. 3. El aprendiz puede matricularse en el mismo programa SENA articulado o ingresar a diferente programa de formación en el establecimiento educativo. 4. El aprendiz NO puede continuar en el programa de formación del SENA, el aprendiz no puede continuar en grado 11º realizando las competencias que se encuentran articuladas en la malla curricular del mismo grado por estar repitiendo grado 10º	**CANCELACIÓN o RETIRO VOLUNTARIO:** En SOFIA PLUS aplica sanción en ambos casos de cero (0) meses de sanción.
NO Aprueba: las competencias Básicas, transversales según articulación del currículo. **No aprueba grado 10o**	Aprueba: las competencias técnicas según articulación del currículo. **Aprueba SENA**	Aprendiz cambia de establecimiento educativo		**CANCELACIÓN o RETIRO VOLUNTARIO:** En SOFIA PLUS aplica sanción en ambos casos de cero (0) meses de sanción.
NO Aprueba las competencias Básicas, transversales y Especificas según articulación del currículo. **No aprueba grado 10o**	NO Aprueba: las competencias transversales y Especificas según articulación del currículo. **No Aprueba SENA**	Aprendiz continúa en el mismo establecimiento educativo	Se realiza comité de evaluación y seguimiento en el Centro de Formación para evaluar el estado académico del aprendiz: 1. Se aplica el registro de la novedad correspondiente según Reglamento del aprendiz. 2. Realizar el procedimiento para la aplicación de la sanción en Sofia Plus. 3. El aprendiz puede matricularse en el mismo	**CANCELACIÓN o RETIRO VOLUNTARIO:** En SOFIA PLUS aplica sanción en ambos casos de cero (0) meses de sanción.
NO Aprueba las competencias Básicas, transversales y Especificas según articulación del currículo. **No aprueba grado 10o**	NO Aprueba: las competencias transversales y Especificas según articulación del currículo.	Aprendiz cambia de establecimiento educativo		**CANCELACIÓN o RETIRO VOLUNTARIO:** En SOFIA PLUS aplica sanción en ambos casos de cero (0) meses de sanción.

	No Aprueba SENA		programa SENA articulado o ingresar a diferente programa de formación en el establecimiento educativo.	
AÑO 2 – GRADO 11				
Aprueba: las competencias (Básicas, Transversales) según articulación del currículo. **Aprobó 11o grado**	Aprueba: las competencias técnicas según Diseño Curricular **Aprueba SENA**	Aprendiz continúa en el mismo establecimiento educativo	Se inicia el procedimiento de CERTIFICACIÓN.	**CERTIFICACIÓN**
No aprueba grado 11o: pero desde **décimo grado** venía con todas las competencias básicas, transversales según articulación del currículo ya aprobadas y con fecha de registro de juicios en dicho año.	Aprueba: las competencias técnicas según Diseño Curricular **Aprueba SENA**	Aprendiz continúa en el mismo establecimiento educativo	1. Se inicia el procedimiento de CERTIFICACIÓN. 2. El Estudiante continúa su proceso académico del establecimiento educativo.	**CERTIFICACIÓN**
Aprueba: las competencias (Básicas, Transversales) según articulación del currículo. **Aprobó 11o grado**	NO Aprueba: las competencias técnicas del Diseño Curricular **No Aprueba SENA**	Aprendiz continúa o no en el mismo establecimiento educativo	Se realiza comité de evaluación y seguimiento en el Centro de Formación para evaluar el estado académico del aprendiz 1. Se Aplica la sanción correspondiente según Reglamento del Aprendiz 2. Realizar el procedimiento para la aplicación de la sanción	**CANCELACION** Con seis (6) meses de sanción
No aprueba grado 11o y perdió las competencias Básicas, transversales y especificas según articulación del currículo impartidas en undécimo grado.	Aprueba las competencias técnicas según diseño curricular. **Aprueba SENA**	Aprendiz continúa en el mismo establecimiento educativo repitiendo 11o	El aprendiz puede optar por solicitar un traslado de ficha al Centro de Formación antes de la fecha final del cierre de la ficha, teniendo en cuenta que el Comité de Evaluación del Centro de Formación, analizará las situaciones por las cuales el Aprendiz reprobó el grado 11o en la Institución Educativa articulada y podrá sugerir al Subdirector si se autoriza o se declina el traslado solicitado. El comité de evaluación deberá analizar los siguientes aspectos: 1. Informe de parte del establecimiento educativo indicando los motivos de la reprobación del Aprendiz. 2. Carta de aceptación del establecimiento educativo que indique que el Aprendiz continuará sus estudios para la vigencia correspondiente al año 11o. 3. Revisión técnica en SOFIAPLUS si la ficha a la cual se va a trasladar, cuenta con el cupo necesario para el trámite solicitado	La novedad la define el Centro de Formación con base en la gestión académico-administrativa del reglamento del aprendiz
No aprueba grado 11o y perdió las competencias Básicas, transversales y especificas según articulación del currículo impartidas en undécimo grado.	Aprueba las competencias técnicas según diseño curricular. **Aprueba SENA**	Aprendiz continúa en otro establecimiento educativo con el mismo programa de formación		La novedad la define el Centro de Formación con base en la gestión académico-administrativa del reglamento del aprendiz